

seguidos a instancia de don Juan Bautista Sánchez de Cos contra la empresa Integrator SW Internacional Asp Erp Plataform España, sobre despido, se ha dictado en fecha 15-12-2005 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.811,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, M.º José Ortiz Rodríguez.—66.535.

INVERDELA, S. A.

(En liquidación)

Reactivación

En Junta General Universal de socios de veintisiete de diciembre de 2005 se acordó por unanimidad:

Primero.—Dejar sin efecto acuerdos de disolución, liquidación y nombramiento de liquidadora, de Junta de siete de octubre de 2005, ratificando acuerdo de cese de anteriores Administradores Ignacio Olaizola Mugica y Santiago Ortega Villar.

Segundo.—Aprobar estatutos adaptados a la Ley con conversión al euro del capital social.

Tercero.—Reactivar la sociedad por desaparecer causa de disolución, sin haber comenzado a pagar cuota de liquidación a los socios.

Cuarto.—Nombrar Administradora Única a Olga Victorovna Saritcheva.

Quinto.—Aprobar cuentas anuales ejercicios 2000 a 2004, todos ellos «sin actividad de la mercantil».

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 2005.—La Administradora, Olga Victorovna Saritcheva. 67.564.

INVERSIONES ESFIMO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Madrid, c/ Prim, n.º 14, el día 6 de febrero de 2006, a las nueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Sustitución y/o cese de Sociedad Gestora.

Cuarto.—Traslado de domicilio. Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Modificación de la política de inversión de la sociedad. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro de los Santos Gómez.—66.619.

JAVIER GARCÍA LUCERO

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Merino Fernández contra Javier García Lucero, se ha dictado resolución en fecha 15 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Javier García Lucero en situación de insolvencia por importe de 3.630 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—66.539.

JORGE LUIS DE LA RIVA GONZÁLEZ

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Jorge Luis de la Riva González, DNI n.º 11058941-N, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2005, que declara a la ejecutada Jorge Luis de la Riva González, DNI n.º 11058941-N, en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.071,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—66.544.

LEPANTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general

El Consejo de Administración de la compañía, a instancia del accionista Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades de Anónimas, ha acordado, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, para su celebración el día 9 de febrero de 2006, en Barcelona, calle Pau Claris, 132, a las diez horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 10 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales de la compañía para suprimir el requisito de ser titular de, al menos, 50 acciones de la sociedad para poder asistir a las Juntas generales de accionistas.

Segundo.—Reducción del capital social en el importe de 47.880,47 euros con cargo a reservas libres, con la finalidad de devolución de aportaciones a razón de 120 euros por acción, mediante la amortización de 3.292 acciones propiedad de accionistas distintos de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, y la propia sociedad, en cuanto a su

autocartera, en su caso. Modificación consiguiente, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdo conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Votación separada: De conformidad con lo previsto en los artículos 164.3 y 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida en el asunto segundo del orden del día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta general, la aprobación de la mayoría del capital concurrente correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones cuya amortización se propone. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta general en la que solamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados.

Asistencia y representación: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta general los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor 50 o más acciones en el Registro correspondiente. Los accionistas titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse y delegar en uno de ellos su representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar en el domicilio social (Barcelona, calle Pau Claris, 132), y el de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

Propuestas de acuerdos correspondientes a los asuntos primero y segundo del orden del día, incluyendo las modificaciones estatutarias propuestas.

El informe justificativo de las modificaciones estatutarias propuestas en los asuntos primero y segundo del orden del día, elaborado por Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, como accionista proponente de las mismas.

El informe emitido por la firma auditora independiente, Kpmg Asesores, Sociedad Limitada, en relación con la valoración de las acciones que se pretenden amortizar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos del orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Valoración del reembolso: El precio de reembolso de las acciones amortizadas asciende a 120 euros por acción, importe que ha sido considerado razonable por la firma auditora independiente, Kpmg Asesores, Sociedad Limitada, en el informe de valoración a que se ha hecho referencia en el apartado «Derecho de información» anterior.

Previsión de celebración de la Junta general: Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros informa a los señores accionistas que está prevista la celebración de la Junta general de accionistas en segunda convocatoria, esto es, el 10 de febrero de 2006.

Información adicional: Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete horas, en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 93 582 06 67.

Barcelona, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.—67.597.